



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

ACTA SESIÓN No 106

FECHA: Miércoles, 5 de diciembre de 2012.

PRESIDE LA SESIÓN: Asambleísta Carlos Samaniego.

HORA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10h10.

HORA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN: 11h07.

Asambleístas presentes: Armando Aguilar, Ríder Proaño (Alternativo de Líder Altafuya), Consuelo Flores, Kléver García, Silvia Salgado, Carlos Samaniego, Stalin Subía, Nívea Vélez.

Asambleístas ausentes: Betty Carrillo, Enrique Herrería, Scheznarda Fernández.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de diciembre de 2012, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, siendo las 10h10, tras constatarse el quórum legal requerido, se instala la centésima sexta sesión de esta Comisión, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del proyecto de "Ley de Creación del Consejo Nacional del Trabajo" remitido por parte del Consejo de Administración Legislativa.
2. Recibir en Comisión General a una delegación de ex - trabajadores del I. Municipio de Guayaquil, quienes solicitan el cumplimiento de una Resolución del Congreso Nacional.
3. Recibir en Comisión General a los dirigentes del Sindicato General del Zafreiros del Ingenio "San Carlos", quienes expondrán sus requerimientos respecto del "Reglamento de Registro, Afiliación y Concesión de prestaciones de los trabajadores de temporada de la Industria Azucarera".

Una vez puesto a conocimiento el orden del día se lo aprueba con la modificación de los puntos del orden del día, trasladando el primer punto al tercero con el objeto de atender primeramente los pedidos de las delegaciones que acuden para solicitar ser recibidos en audiencia.

En este sentido el Presidente Encargado, Asambleísta Carlos Samaniego dispone se de lectura al primer punto de comisiones generales.

1. Recibir en Comisión General a una delegación de ex - trabajadores del I. Municipio de Guayaquil, quienes solicitan el cumplimiento de una Resolución del Congreso Nacional.

En este punto se da paso al señor José Viejo Amaya, Presidente del Comité Central de Reclamos de Ex trabajadores del Municipio de Guayaquil.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Sr. José Viejó Amaya.- Indica que luego del despido intempestivo a un gran número de trabajadores en el Municipio de Guayaquil acontecido en el año 1991, el caso fue analizado en el Congreso Nacional, entidad que en el año 1993 emitió un Decreto por el cual se disponía el pago de una bonificación de los trabajadores despedidos con valores que debían provenir del Presupuesto General del Estado, sin embargo durante todos estos años el mismo ha sido ignorado con la excusa de que el Decreto se ha extraviado, debiéndose acotar que las Actas de Sesiones del Congreso nacional del día 25 de octubre de 1993 deben existir, por cuanto no se puede alegar la pérdida del Decreto con la finalidad de incumplirlo.

Solicitan a la Comisión se investiguen los hechos acontecidos y que impidieron el cumplimiento del Decreto Legislativo, así como se determine el destino final de los recursos destinados a financiar la bonificación a favor de los trabajadores, solicitando además se revise la sentencia emitida en contra de los ex trabajadores.

A continuación se da la palabra al señor Abogado Fredy Viejó, Asesor Jurídico del Comité Central de Reclamos de Ex trabajadores del Municipio de Guayaquil.

Abogado Fredy Viejó.- Indica que anteriormente el Congreso Nacional dictaba Decretos Ley que eran de cumplimiento obligatorio, la resolución es un Decreto Ley, por lo cual debía ser acatado de manera obligatoria, este Decreto dispone que la Comisión de lo Laboral del Congreso Nacional recepte todos los documentos necesarios para que proceda con el pago de la compensación. Indica que acuden a esta Comisión debido a que le compete, sin ninguna consulta realizar una lista de los beneficiados, y disponer al Ministerio de Finanzas y a la Alcaldía de Guayaquil, acatar el Decreto y cancelar esta compensación, indica además que lo manifestado constituye un derecho que, de conformidad con el artículo 326 de la Constitución es irrenunciable e intangible.

Una vez terminada la intervención del Abogado Fredy Viejó, el Presidente da la palabra al señor Bolívar Lema Desde la casa legislativa del Guayas Sr. Bolívar Lema, representante del Comité Central de Reclamos de ex trabajadores del Municipio de Guayaquil que en solicitan que se les cancele lo que les corresponda y posteriormente que se investigue el destino del dinero que estaba destinado a su cancelación de manera que se castigue a quienes hicieron mal uso del mismo. En ese mismo sentido interviene el señor Ricardo Espinosa.

Asam. Silvia Salgado.- Propone que se establezca una subcomisión de asambleístas que se encargue de la investigación del caso, con el objeto de que en el plazo de 15 días se presente un informe que responda a los siguientes puntos: 1. Se determine si el Decreto Legislativo emitido por el Congreso Nacional se encuentra en vigencia o ha sido derogado, además de conocer la base jurídica que motivó esta Resolución. 2. Demandar la información al Ministerio de Finanzas, para que indique si el presupuesto que financiaba la bonificación fue utilizado, y 3. Requerir a los órganos de control la información correspondiente.

Todos estos puntos deben ser analizados con la finalidad de elaborar una propuesta de resarcimiento de derechos en caso de ser pertinente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

La propuesta realizada por la Asambleísta Silvia Salgado es apoyada por la Asambleísta Nívea Vélez y cuenta con el respaldo unánime de los miembros de la Comisión presentes en la sesión.

Señala la Asambleísta Nívea Vélez que la salida puede simular con lo acontecido con los trabajadores de los casinos, elaborándose propuestas como reforma a esa ley o la creación de una nueva ley sobre este caso.

Para finalizar este punto del orden del día se acuerda de manera unánime que la Subcomisión que analizará el caso estará conformada por los Asambleístas: Consuelo Flores, Silvia Salgado y Stalin Subía.

El Presidente de la Comisión señala que no se le fija un plazo a la Comisión para que presente sus informes, en razón de que los requerimientos de información necesarios para recabar datos podrían demorar más del plazo fijado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Finalizado este punto el Presidente dispone se de lectura a la siguiente delegación a ser recibida, (dirigentes del Sindicato General del Zafreiros del Ingenio "San Carlos", quienes solicitaron ser recibidos en Comisión General con la finalidad de exponer sus requerimientos respecto del "Reglamento de Registro, Afiliación y Concesión de prestaciones de los trabajadores de temporada de la Industria Azucarera", los mismos que no se encontraban presentes al momento de solicitar su intervención, en estas circunstancias, el Presidente de la Comisión Encargado dispone se constate el quórum requerido a efectos de continuar con el tratamiento del siguiente punto del orden del día.

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES: Ríder Proaño, Consuelo Flores, Kléver García, Carlos Samaniego.

ASAMBLEÍSTAS AUSENTES: Armando Aguilar, Betty Carrillo, Enrique Herrería, Silvia Salgado, Stalin Subía, Nívea Vélez, Scheznarda Fernández.

En vista de que no se cuenta con el quórum requerido el Presidente encargado dispone la clausura de la sesión.

Conforme al artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en caso de existir divergencias entre la presente acta y la grabación magnetofónica, prevalecerá la última en mencionarse.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente el Presidenta de la Comisión (E) y el Secretario Relator.


Dr. Carlos Samaniego E.
PRESIDENTE C.D.T.S.S. (E)




Ab. Bolívar Guerrero P.
SECRETARIO RELATOR